MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2022

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 502/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN CON RUC 80002126-6, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN H. PETERSEN SEMPE CON C.I.Nº 191.578 AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2022 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K"– ID 389949.-

San Estanislao, 21 de junio de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2022 para la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K".----------

CONSIDERANDO: el Art. 34, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".***----------

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimento a las disposición a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC 80002126-6**.--------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC 80002126-6,** representado legalmente por el **Sr. Juan H. Petersen Sempe** con **C.I.Nº 191.578,** por la suma de **Gs: 23.972.594.- (GUARANIES: veintitrés millones novecientos setenta y dos mil quinientos noventa y cuatro),** para la "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. Suscribir el contrato Pertinente con la empresa adjudicada en las que se estipularan las Clausulas y condiciones que regirán la provisión de los bienes y/o servicios adjudicados de referencia.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Lic. Christian David D'ecclesiis
Secretario General

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal